

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento de los préstamos otorgados a las Municipalidades de Andalgala mediante Decretos Nros. 1198/81, 439/81 y su modificatorio Nº 508/81; de Huillapima mediante Decreto Nº 1.540/81; de Santa María por Decretos Nros. 365/81; 986/81, 276/82 y 985/82; de Pomán por Decreto Nº 970/81, por un término de seis (6) meses a partir del 19 de enero de 1983.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:19:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa